



**CONSIDERANDO:**

- Que, en el reglamento de ayudas sociales se considera la entrega de mercadería a familias en manifiesta necesidad.
- El Decreto Alcaldicio N°1452 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto Municipal año 2022, Área Gestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el DAF.
- Las Bases Administrativas demás antecedentes, que regula el proceso de adquisición de cajas de mercadería y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto N° 1321 de fecha 06 de diciembre de 2022, que llama a licitación pública para la adquisición de cajas de mercadería para ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N°1396 que cambia comisión.
- El Acta de evaluación de la licitación N°1743-107- L122.

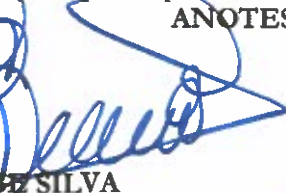
**VISTOS:** Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101/2021 de la Sesión ordinaria N°18. El Decreto Alcaldicio N° 1452, de fecha 27/12/2021, que Aprueba el Presupuesto del Área de Gestión año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457, de fecha 27 de diciembre de 2021 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancias.

**DECRETO:**

1. **ADJUDICASE**, la licitación N°1743-107-L122 al proveedor Sociedad de Inversiones SAI SPA, Rut: 76.172.478-9, para la adquisición de 100 Cajas de Mercadería para ayudas sociales 2022.
2. **DEJASE**, establecido que la oferta presentada por sociedad de Inversiones SAI SPA, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las bases administrativas.
- 3.- **EMITASE**, Orden de Compra a nombre de proveedor Sociedad de Inversiones SAI SPA, Rut: 76.172.478-9, por el monto de \$3.946.873.- (Tres millones novecientos cuarenta y seis mil ochocientos setenta y tres pesos) IVA incluido.
4. **CARGUESE**, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2022 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.
- 5.- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Por orden del Alcalde

  
**LAURA URIBE SILVA**  
 Secretaria Municipal  
 CSM/LUS/FPV/YMM/cop

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
 Administradora Municipal

**DISTRIBUCION:**

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Departamento Social





### ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA – LICITACION N°1743-107-L122

Con fecha 23 de diciembre de 2022, se constituye la comisión evaluadora con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-107-L122 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

#### 1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

N°	PROVEEDOR	RUT	ESTADO
1	Sofia Mireya Améstica Ibáñez	76.172.478-9	hábil
2	Frolián Alfonso Morales Donoso	9.230.995-9	Hábil
3	Disbeli Dayana Cordero Méndez	26.056.521-4	Hábil
4	Comercializadora Purapel SPA	77.179.245-6	Hábil
5	Ana Cornejo Moreira	76.194.668-4	Hábil

#### 2.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Oferente N°	Rut	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Observaciones
1	76.172.478-9	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Sin observaciones
2	9.230.995-9	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Sin observaciones
3	26.056.521-4	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Sin observaciones
4	77.179.245-6	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Sin Observaciones
5	76.194.668-4	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Queda inadmisibles por fuera de plazo de entrega días solicitados según las bases.

Los oferentes mencionados anteriormente solo debían cumplir con los anexos y adjuntar aclaraciones debidamente firmadas si existiesen solicitados en las bases administrativas. Como observación se deja estipulado en la presente acta, lo siguiente: Que el Oferente N°5 no continúa en evaluación, por no cumplir con días de plazo de entrega, según lo solicitado en las bases administrativas punto N°9.

Continuando con la revisión de antecedentes, la comisión de apertura de las Ofertas propone evaluar las ofertas presentadas por los demás oferentes que siguen en evaluación:

Oferente N°	Rut
1	76.172.478-9
2	9.230.995-9
3	26.056.521-4
4	77.179.245-6



**Criterios de Evaluación establecidos en las Bases de Licitación:**

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TECNICO (Marca producto)	CUMPLIMIENTO DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS (marca ej. Iansa, requerimientos técnicos de las bases)	Cumple características 1-4	10	40%  (Sub ponderación x 40%)
		Cumple características 5-10	30	
		Cumple características 11-14	60	
		Cumple características 15-18	100	
		No cumple	0	
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	100	10%  (Sub ponderación x 10%)
		Aclaración de oferta con documentación	0	
ECONÓMICO	PRECIO: PRECIO X= Precio mínimo ofertado * 50 / Precio Oferta X.			50%
<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>

**Evaluación de lo administrativo:**

Oferente N°	Rut	Aclaración de oferta sin documentación	Puntaje
1	76.172.478-9	No se hicieron aclaraciones	10%
2	9.230.995-9	No se hicieron aclaraciones	10%
3	26.056.521-4	No se hicieron aclaraciones	10%
4	77.179.245-6	No se hicieron aclaraciones	10%

**Cumplimiento de las características técnicas:**

Cantidad	Detalle	Oferente N°1	Oferente N°2	Oferente N°3	Oferente N°4
2	Salsa de tomate "equivalente" Lucchetti/ carozzi 200 grs.	Cumple	No Cumple (marca)	No cumple (cumple)	Cumple
2	Arroz "equivalente" tucapel / san José 1 kilo	Cumple	No Cumple (marca)	Cumple	Cumple
2	Jurel "equivalente" San José 425 grs	Cumple	Cumple	No cumple (marca)	Cumple



1	Leche entera "equivalente" Colun 900 gramos.	No cumple (marca)	Cumple	Cumple	No Cumple (marca)
2	Azúcar "equivalente" Iansa 1 kilo	Cumple	Cumple	No cumple (marca)	Cumple
2	Harina "equivalente" Selecta 1 kilo	Cumple	No Cumple (marca)	No cumple (marca)	No Cumple (marca)
1	Sal fina "equivalente" Lobos 1 kilo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1	Lentejas 1 kilo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Cabello de ángel "equivalente" carozzi/luchetti 400 gramos	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (marca)
1	Té Brasil "equivalente" supremo 20 unidades	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Aceite vegetal "equivalente" coliseo 900 ml	Cumple	No Cumple (marca)	No cumple (marca)	Cumple
2	Atún "equivalente" San José desmenuzado en agua 160 gramos.	No cumple (marca)	Cumple	Cumple	No Cumple (marca)
1	Cloro "equivalente" Clorinda 1 litro	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1	Detergente "equivalente" OMO 800 gramos	No cumple (marca)	No Cumple (marca)	Cumple	No Cumple (marca)
1	Papel Higiénico "equivalente" Confort 4 unidades	Cumple	No Cumple (marca)	Cumple	Cumple
2	Tallarines N° 5 "equivalente" carozzi/luchetti 400 grs.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple (marca)
1	Pasta dental adulto pepsodent /Colgate de 130 grs	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1	Café eco "equivalente" Nestlé de 170 gramos	Cumple	cumple	Cumple	No cumple (marca)

**Evaluación Características técnicas y su puntaje:**

Oferente N°	Rut	N° de Características técnicas que cumple cada oferente	Puntaje
1	76.172.478-9	15	40%
2	9.230.995-9	12	24%
3	26.056.521-4	13	24%
4	77.179.245-6	11	24%



**PUNTAJE O PONDERACIÓN EN LOS CRITERIOS DE EVALUACION DE OFERTAS ADMISIBLES:**

Oferente N°	Rut	Técnico	Administrativo	Económico	Ponderación Obtenida
1	76.172.478-9	40%	10%	50%	100%
2	9.230.995-9	24%	10%	49,6%	83,6%
3	26.056.521-4	24%	10%	39,4%	73,4%
4	77.179.245-6	24%	10%	39,5%	73,5%

**3.-CONCLUSIÓN**

Con la evaluación realizada la comisión verifica que el oferente INVERSIONES SAI SPA, Rut: 76.172.478-9, ha cumplido con todo lo solicitado en las Bases Administrativas y obtiene el mayor puntaje 100% en la presente licitación, por lo que se propone a la Sr. Alcalde adjudicar la propuesta por el oferente, de la adquisición de las 100 Cajas de Mercadería para ayudas sociales.

Para constancia Firman:



*Yolanda Andriaga*  
DIDECO



JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL



DIRECTOR DE TRANSITO

Litueche, 23 de diciembre de 2022